REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"REGRESO A CLASES"

AÑO 2022

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL LUNES 15 DE AGOSTO DEL 2022

HASTA EL DOMINGO 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,

Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle

SORTEO:

LUNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada "REGRESO A CLASES", del año 2022, que consiste en un solo premio de un monto total máximo, de hasta **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$10.000,00),** dividido en un pago mensual de hasta máximo MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1.000,00), como un incentivo para ser invertido únicamente en educación, por un año escolar.

El desembolso se realizará de la forma en que determine la Compañía Promotora, a razón de un monto máximo de hasta MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD$1.000,00),mensual, durante un año escolar, que se entregará a la Institución Educativa que fije el beneficiario del premio.

AREA LEGAL

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN "REGRESO A CLASES":

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.

2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.

3. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.

4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las "facturas", realizadas y canjeadas en el centro comercial o en línea conforme se detalla más adelante, durante el período comprendido del **15 de agosto de 2022 al 4 de septiembre de 2022.** No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.

5. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.

6. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

7. El sorteo del premio de la promoción "REGRESO A CLASES" se realizará el día lunes 5 de septiembre de 2022, a las 16h00 en las en las instalaciones del centro comercial Scala Shopping.

8. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $50,00) incluido el I.V.A., con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $500,00).

9. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.

10. Las facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del centro comercial y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí a partir de la cantidad de USD$10 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A., con excepción de las facturas emitidas por el local de Megamaxi, cuyo valor no será acumulable con facturas de otros locales e islas del Centro Comercial. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores. De existir un remanente, éste será

acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores. Las facturas de los Concesionarios o Arrendatarios de los locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima de participación es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $500,00) no son acumulables entre sí.

11. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.

12. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por el siguiente premio:

PREMIO:

Un monto total máximo de hasta DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$10.000,00), dividido en un pago mensual de hasta máximo MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1.000,00), como un incentivo para ser invertido únicamente en educación, máximo por un año escolar.
El desembolso se realizará de la forma en que determine la Compañía Promotora, a razón de un monto máximo de hasta MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD$1.000,00), mensual, durante un año escolar, que se entregará a la Institución Educativa que fije el beneficiario del premio.

El premio anteriormente detallado NO es canjeable por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN "REGRESO A CLASES"

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante el período comprendido del **15 de agosto de 2022 al 4 de septiembre de 2022,** desde las 10h00 hasta las 20h30, podrán canjear sus facturas, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción "REGRESO A CLASES".

2.- El sorteo se realizará el día **lunes 5 de septiembre de 2022, a las 16H00** en las instalaciones del centro comercial Scala Shopping.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido desde el **15 de agosto de 2022 al 4 de septiembre de 2022 desde las 10:00 hasta las 20:30.**

4.- El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$50,00) incluido I.V.A., con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$500,00).

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

AREA LEGAL

a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
b. Nombres y apellidos.
c. Dirección y sector.
d. Teléfono convencional y celular.
e. Dirección de correo electrónico.
f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- No. de Tarjeta de Crédito.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping o cargada la foto en el sistema, de acuerdo al procedimiento de canje en línea que se detallará más adelante.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES "REGRESO A CLASES" CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán triple cupón. No gozarán de este beneficio las facturas canceladas con tarjetas: Discover, Visa, Freedom.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

No aplican a tarjetas giftcards Diners.

En el caso de consumos realizados con pagos mixtos (efectivo y Diners), se aplicará el beneficio del Triple Cupón siempre y cuando el monto mayor haya sido cancelado con tarjeta Diners.

RESTRICCIONES:

Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $500,00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

PUNTOS DE CANJE DE LA PROMOCIÓN "REGRESO A CLASES"

Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

También podrán registrar los clientes, sus facturas en línea (ONLINE), a través de la página web: www.scalashopping.com, una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción. El procedimiento para el registro de facturas es el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA CANJE DE FACTURAS ONLINE:

1. Ingresar a la web www.scalashopping.com y buscar la opción "Canjes digital".
2. Digitar número de cédula y crear contraseña.
3. Registrar los datos personales allí solicitados.
4. Dar click en la opción "Facturas".
5. Llenar los datos del formulario.
6. Tomar una foto a la factura.
7. Cargar la foto en el sistema.
8. Ya estás participando.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio se colocarán en el ánfora del presente sorteo, los boletos de esta promoción y los boletos del canje de facturas en línea, posteriormente se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del

AREA LEGAL

premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora.

- **El sorteo se realizará el Lunes 5 de septiembre 2022, a las 16h00.**

- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer su nombre al público, difundido el resultado del sorteo por un medio masivo que son las redes sociales.

- Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.

- El premio de la promoción, será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher – si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario. Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.

- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la adjudicación del mismo por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping al ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.

- El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.

- El adjudicatario del premio, en su calidad de beneficiario deberá pagar, si se generare, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. El ganador deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarle el premio, si fuera del caso.

- Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega

del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega del premio, al beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio será imputable a la empresa proveedora, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.

- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.

- La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.

- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información del sorteo.

- Al registrar las facturas en el sitio web: www.scalashopping.com o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.

- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el mismo a otra promoción.

Sra. Karla Cruz Vallejo
Apoderada Especial
INMODIAMANTE S.A.
kcruz@smo.ec

AREA LEGAL